



VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

# Convocatoria

**PARA CONFORMAR UN  
LISTADO DE PROYECTOS DE  
INVESTIGACIÓN APLICADA  
Y DE DESARROLLO  
EXPERIMENTAL PARA  
OBTENER FINANCIACIÓN  
PROVENIENTE DEL FONDO  
DE INVESTIGACIÓN  
FONCIENCIAS**



## CONTENIDO

PRESENTACIÓN .....	3
OBJETO .....	3
DIRIGIDO A .....	3
ÁREAS ESTRATÉGICAS.....	4
DURACIÓN Y FINANCIACIÓN .....	4
MODALIDADES .....	4
RUBROS FINANCIABLES .....	5
RUBROS NO FINANCIABLES .....	6
CONDICIONES INHABILITANTES .....	6
REQUISITOS.....	7
INSCRIPCIÓN .....	8
COMPROMISOS.....	9
EVALUACIÓN .....	10
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL .....	12
ASIGNACIÓN DE RECURSOS .....	12
CRONOGRAMA .....	13
MODIFICACIONES.....	13
ACLARACIONES .....	13
INFORMACIÓN ADICIONAL.....	14

Convocatoria para conformar un listado de proyectos de Investigación aplicada y de desarrollo experimental para obtener financiación proveniente del Fondo de investigación - Fonciencias

---

## PRESENTACIÓN

La Resolución 010288 del 4 de junio de 2021, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, otorgó la reacreditación institucional a la Universidad del Magdalena y reconoce el incremento de la dinámica de la actividad científica que se traduce en mayor producción de ciencia, tecnología e innovación. Así mismo, el Plan de Desarrollo “Unimagdalena Comprometida 2020-2030”, estableció como iniciativa dentro del propósito de “Creación, investigación e innovación” el fortalecimiento de la producción intelectual de actividades de creación, investigación e innovación, así como de procesos de fortalecimiento de las capacidades humanas, tecnológicas y organizativas de la comunidad investigativa y en consideración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para contribuir al desarrollo del territorio.

Así mismo, las políticas del Plan de Gobierno “Por una universidad aún más incluyente e innovadora 2020-2024”, establecen como lineamiento estratégico del componente de “Investigación, innovación y responsabilidad social y ambiental” la consolidación, diversificación y ampliación de los programas y convocatorias de apoyo y fomento a las actividades de ciencia, tecnología e innovación. También es de precisar que estas políticas dan continuidad a la estrategia de apertura de convocatorias anuales para desarrollar proyectos. Por todo lo anterior, la Vicerrectoría de Investigación se permite dar apertura a la “Convocatoria para conformar un listado de proyectos de Investigación aplicada y de desarrollo experimental para obtener financiación proveniente del fondo de investigación - Fonciencias”, cuyos términos de referencia se especifican en el presente documento.

El contenido de los términos de referencia fue concertado y aprobado por el Consejo de Investigación de la Universidad del Magdalena en la sesión del 16 de mayo de 2023.

## OBJETO

Conformar un listado de proyectos de investigación aplicada y de desarrollo experimental elegibles para obtener financiación proveniente del fondo de investigación FONCIENCIAS cuyos resultados incrementen la producción intelectual institucional y que contribuyan tanto al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS como a la solución de necesidades reales del territorio.

## DIRIGIDO A

Miembros de la comunidad académica y científica de la Universidad del Magdalena vinculados a grupos de investigación reconocidos institucionalmente.

Convocatoria para conformar un listado de proyectos de Investigación aplicada y de desarrollo experimental para obtener financiación proveniente del Fondo de investigación - Fonciencias

---

## ÁREAS ESTRATÉGICAS

Se hace necesario que las propuestas presentadas se enmarquen en una de las cuatro áreas estratégicas de ciencia, tecnología, innovación y creación artística de la Universidad, las cuales fueron definidas en el Acuerdo Superior N°18 de 2018.

## DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

- El término de duración de los proyectos será hasta doce meses.
- Con recursos de FONCIENCIAS se cuenta con una disponibilidad de Seiscientos millones de pesos (\$600.000.000). Se financiará un máximo de 10 (diez) proyectos por un monto máximo de \$60.000.000.

## MODALIDADES

Para esta convocatoria se financiarán propuestas de proyecto en las siguientes tipologías definidas por Minciencias en el documento "Tipología de Proyectos calificados como de carácter científico, tecnológico e innovación Versión 6":

- **Proyecto de Investigación Aplicada:** busca determinar posibles usos a los conocimientos disponibles, o determinar nuevos métodos o formas de alcanzar objetivos predeterminados. La investigación aplicada desarrolla ideas y lo convierte en algo operativo. En esta modalidad se esperan resultados tales como generar nuevo conocimiento sobre una solución parcial o total de un problema, nuevos usos para investigaciones existentes, desarrollo de conceptos y técnicas para aplicación futura en la solución de problemas o aprovechamiento de oportunidades, creación de espacios que fomenten la transferencia del conocimiento o la apropiación social del conocimiento. En esta modalidad la investigación se ubica en el nivel **TRL 2 - Concepto de tecnología y/o aplicación formulada.**
- **Proyecto de Desarrollo Experimental:** busca reducir la incertidumbre de que una idea pueda materializarse y obtener los resultados esperados a través de la generación de mayor conocimiento sobre los factores que influyen en el resultado. Los diseños de experimento en laboratorio y a pequeña escala son propios de este tipo de desarrollo. Resultados típicos de esta modalidad son las validaciones de productos, procesos o servicios basados en conocimientos existentes, generación o mejora de productos, procesos o servicios ya existentes a escala de laboratorio. En esta modalidad la investigación se ubica entre los niveles **TRL 3 - Pruebas de concepto de las características analíticas y experimentales** y **TRL 4 - Validación de componentes/subsistemas en pruebas de laboratorio.**

Convocatoria para conformar un listado de proyectos de Investigación aplicada y de desarrollo experimental para obtener financiación proveniente del Fondo de investigación - Fonciencias

---

En los anexos A y B de los presentes términos se describe qué no se constituye un proyecto de investigación aplicada y qué no se considera un proyecto de desarrollo experimental respectivamente.

## RUBROS FINANCIABLES:

1. **Personal:** en este rubro se considera financiable
  - **Ayudantes de investigación:** Estudiantes de pregrado con o sin carga académica que se vinculan a los proyectos a través de ayudantías de investigación con una resolución. La máxima dedicación es de 160 horas mensuales para estudiantes sin carga académica y con estudiantes con carga máximo 120 horas mensuales de dedicación (Resolución 869 de 2018).
  - **Asistentes de investigación:** Estudiantes de maestría o doctorado que se vinculan a los proyectos mediante resolución (Acuerdo Superior 04 de 2015).
2. **Materiales e insumos:** Adquisición de insumos, bienes fungibles y demás elementos necesarios para el desarrollo del proyecto. Este rubro incluye: reactivos, herramientas, elementos de protección, controles e instrumentación, material biológico, audiovisual, de laboratorio y de campo.
3. **Equipos y Software:** Son los equipos que se consideran necesarios para el desarrollo del proyecto y la adquisición de licencias de software.
4. **Material bibliográfico:** Adquisición de libros, revistas, artículos, suscripciones o acceso a bases de datos especializadas, que sean estrictamente necesarias para una ejecución del proyecto.
5. **Servicios técnicos y tecnológicos:** Contrataciones que se hacen para la prestación de servicios especializados y cuya necesidad esté suficientemente justificada, por ejemplo: ensayos, pruebas, análisis de laboratorio y caracterizaciones, etc. No se deben incluir en el rubro Personal.
6. **Salidas de campo:** Gastos relacionados con el levantamiento de información en campo, desde fuentes primarias o secundarias, para la consecución de los objetivos del proyecto. Las salidas de campo se deben realizar en el territorio colombiano y deben ser calculadas con base en los costos promedios del mercado. Cuando las salidas de campo asistan varios integrantes del equipo a un mismo sitio y fecha, se invita a que se optimice el recurso, llevando a cabo la salida de campo en un mismo transporte.
7. **Publicaciones:** Son los costos de publicación de artículos científicos en revistas indexadas con un alto factor de impacto (en índices JCR y SJR). Costos asociados a la publicación de libros, manuales, videos, cartillas, posters, etc. que presenten los resultados del proyecto y sirvan como estrategia de divulgación o apropiación social de los resultados de la investigación.

Convocatoria para conformar un listado de proyectos de Investigación aplicada y de desarrollo experimental para obtener financiación proveniente del Fondo de investigación - Fonciencias

---

8. **Eventos científicos:** Gastos relacionados a la organización de eventos que se realicen en la Universidad del Magdalena (simposios, coloquios y congresos) que permitan retroalimentar o presentar productos y resultados del proyecto.
9. **Visita de especialistas en las temáticas relacionadas con el proyecto de investigación aplicada y desarrollo experimental:** Gastos relacionados con tiquetes nacionales o internacionales, alojamiento y manutención del invitado a la Universidad del Magdalena.
10. Costos relacionados con permisos, licencias y otros asuntos administrativos relacionados con la legalización del proyecto.

Los bienes que se adquieran con los recursos otorgados por esta convocatoria ingresarán al inventario de la Universidad y quedarán a cargo del grupo o los grupos de investigación que presentan el proyecto. Las adquisiciones de insumos, equipos, software o materiales bibliográficos se pueden incluir únicamente en los casos en los que se evidencie que la Universidad no cuente con esos elementos dentro de su capacidad instalada o que los existentes en la Universidad no son suficientes para desarrollar el proyecto.

### RUBROS NO FINANCIABLES:

No son financiables viajes cuya destinación se realice para capacitaciones, estancias cortas en instituciones académicas nacionales o extranjeras, presentación de ponencias en eventos ni para realizar la divulgación de los resultados del proyecto. Se aclara que los docentes de planta en periodo de prueba no podrán recibir comisión de estudio acorde con lo establecido en el Acuerdo Superior 07 de 2021 (parágrafo del Artículo 20).

Así mismo, no es financiable estímulos económicos, mobiliario, adecuaciones en infraestructura y planta física, ni pago de matrículas para estudios de pregrado ni postgrado.

### CONDICIONES INHABILITANTES

- Se podrá participar en la calidad de investigador principal en una única propuesta. No obstante, podrá participar en calidad de coinvestigador en otra propuesta.
- No se podrá participar en más de dos propuestas.
- Los proyectos deben responder a la modalidad planteada en la presente convocatoria. No se considerarán proyectos de investigación básica, así como proyectos de innovación y para otros fines diferentes al objeto de la convocatoria (ver Anexo 1. Conceptos tipología de proyectos Minciencias).
- El líder del proyecto y los demás integrantes de la Unimagdalena que conformen el equipo ejecutor no deben tener compromisos vencidos con la Vicerrectoría de Investigación. Este requisito será verificado por la Dirección de Gestión de Conocimiento antes de la firma del acta del inicio de proyecto.

**Convocatoria para conformar un listado de proyectos de Investigación aplicada y de desarrollo experimental para obtener financiación proveniente del Fondo de investigación - Fonciencias**

---

- Durante la ejecución de los proyectos, el equipo conformado por los profesores de planta y ocasionales en sumatoria no podrán tener una dedicación superior a 20 horas en su plan de trabajo docente (PTD) por concepto de participación en proyectos. El investigador principal tendrá máximo 10 horas de dedicación. Los coinvestigadores no podrán tener mayor ni la misma dedicación del investigador principal.
- Los trabajos de grado derivados de estos proyectos, tanto en posgrado como en pregrado, no generarán horas adicionales asignadas en el PDT de los docentes ya que deben incluirse dentro de la dedicación del proyecto como todos los productos comprometidos.

## REQUISITOS

Para participar en la convocatoria se deben cumplir los siguientes requisitos:

### Requisitos para las propuestas:

1. Las propuestas deben formularse y presentarse en los formatos definidos por la Vicerrectoría de Investigación para la presente convocatoria, siguiendo la estructura y orientaciones planteadas en ellos.
2. Todas las propuestas deben contemplar formación de capital humano en investigación (ayudantes y asistentes de investigación).
3. El alcance debe estar definido de forma tal que los objetivos del proyecto puedan ser logrados con un plan de trabajo de máximo doce meses.
4. La propuesta debe cumplir con todas las normas éticas nacional y/o internacional y de propiedad intelectual que le sean aplicables. Se debe anexar a la propuesta consentimiento informado y asentimiento (en los casos que sea necesario), escalas o instrumentos a aplicar o cualquier otro documento. Para las propuestas cuyo alcance involucren la participación de comunidades étnicas, deberán presentar las cartas de consentimiento de la respectiva autoridad. Igual caso para los territorios con áreas protegidas declaradas. Para mayor información sobre los temas de ética en la investigación en la Universidad del Magdalena y descarga de los formatos ingrese a <https://investigacion.unimagdalena.edu.co/Home/EticaUnimagdalena>
5. Para las propuestas a desarrollar con participación de entidades externas, se debe suministrar una carta de intención de la entidad o entidades, especificando el valor del aporte y el tipo de aporte (dinero o capacidad instalada) y una carta de intención de Acuerdo de Propiedad Intelectual entre las partes. Las cartas deben estar firmadas por un funcionario con competencia para comprometer la participación de la institución en la ejecución de proyectos en colaboración con otras instituciones.
6. Para las propuestas cuyo alcance involucren la participación de comunidades étnicas, deberán presentar las cartas de consentimiento de la respectiva autoridad. Igual caso para los territorios con áreas protegidas declaradas.

Convocatoria para conformar un listado de proyectos de Investigación aplicada y de desarrollo experimental para obtener financiación proveniente del Fondo de investigación - Fonciencias

---

### Requisitos para el equipo ejecutor:

1. El líder del proyecto debe ser un docente o funcionario e integrante activo de un grupo de investigación reconocido institucionalmente. Las propuestas cuyo investigador principal sea un docente de cátedra u ocasional deben tener dentro del equipo ejecutor del proyecto mínimo a un profesor de planta. En caso de ausencia del líder del proyecto, el docente de planta asumiría su rol y la responsabilidad de finalizar el proyecto.
2. El equipo ejecutor debe incluir como mínimo a una mujer.
3. Todos los integrantes del equipo ejecutor deben tener su hoja de vida actualizada en la plataforma ScienTI (CvLAC) de Minciencias.
4. El líder del proyecto y los demás investigadores de la Unimagdalena que conformen el equipo ejecutor deben figurar como integrantes activos de alguno de los grupos que presentan la propuesta, según lo registrado en la plataforma ScienTI (GrupLAC) de Minciencias.
5. Garantizar el cumplimiento de los derechos de propiedad intelectual conforme al Reglamento de Propiedad Intelectual, Acuerdo Superior No. 003 de 2021.
6. Garantizar el cumplimiento de los lineamientos de ética que promulga la Universidad del Magdalena a través del Comité de Ética.

## INSCRIPCIÓN

La inscripción de la propuesta se formaliza con el registro en la plataforma de convocatorias del portal web CoLab de la Vicerrectoría de Investigación. En la inscripción deben adjuntarse los documentos definidos en los siguientes numerales:

1. Documento de la propuesta presentada en el formato definido para la convocatoria.
2. Presupuesto detallado presentado en el formato definido para la convocatoria.
3. Aval del Comité de Investigación de la Facultad con la que tenga mayor afinidad con la naturaleza de la temática.
4. Formato de aceptación de términos sobre propiedad intelectual firmado por los integrantes del equipo ejecutor y cartas de intención de Acuerdo de Propiedad Intelectual entre las partes.
5. En caso que aplique, se debe presentar cartas de intención de participación de las demás entidades involucradas en el proyecto (comunidades, empresas, entre otros), en la cual se especifiquen los aportes de la entidad (dinero o capacidad instalada) y los permisos respectivos.
6. Carta de compromiso de no divulgación de información del proyecto

Las propuestas inscritas serán revisadas por los DIFE con el Comité de Investigación de la Facultad donde tenga mayor afinidad temática la propuesta.

**Convocatoria para conformar un listado de proyectos de Investigación aplicada y de desarrollo experimental para obtener financiación proveniente del Fondo de investigación - Fonciencias**

---

Toda inscripción realizada por fuera de las fechas y horarios establecidos en el cronograma se entenderá como extemporánea y, por lo tanto, no continuará el proceso de la convocatoria.

## **COMPROMISOS**

El equipo ejecutor que obtenga la financiación de sus proyectos con la presente convocatoria deberá cumplir con los compromisos descritos en esta sección:

### **Antes de iniciar la ejecución del proyecto:**

1. Suscribir el acta de inicio en la que se indiquen los productos a entregar, los tiempos de cumplimiento de los compromisos que adquiere el equipo ejecutor y los aspectos que aseguren el cumplimiento del Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad del Magdalena (Acuerdo del Consejo Superior No. 03 del año 2021) .
2. Entregar copia de las licencias y permisos necesarios ante las autoridades nacionales, cuando aplique.
3. Para dar inicio el proyecto se requiere que el equipo de trabajo esté a paz y salvo con los compromisos y productos comprometidos en otros procesos o convocatorias previas con la VIN.

### **Durante la ejecución del proyecto:**

- a) Socializar el inicio del proyecto en un evento organizado por la VIN o por las Facultades donde tenga mayor afinidad temática.
- b) Responder a las solicitudes de información que haga la Vicerrectoría de Investigación y el CEI.
- c) Las modificaciones o variaciones en la muestra, metodología y procedimiento que implique cambios o ajustes en los aspectos éticos deben ser aprobados por el Comité de Investigación de las Facultades e informarlo a la Dirección de Gestión de Conocimiento y al CEI.

### **Hasta un mes después de finalizar la ejecución del proyecto:**

1. Entregar un informe final del proyecto en el que se describa el trabajo realizado y los resultados obtenidos, evidenciando el cumplimiento de todos los objetivos planteados en la propuesta que fue aprobada.

Convocatoria para conformar un listado de proyectos de Investigación aplicada y de desarrollo experimental para obtener financiación proveniente del Fondo de investigación - Fonciencias

**Hasta un año después de finalizar la ejecución del proyecto.**

1. Entregar la siguiente producción mínima de acuerdo con la modalidad seleccionada. La tipología de productos corresponde a la descrita en el documento conceptual de Minciencias (Convocatoria 894 de 2021).

Para proyectos de investigación aplicada	Para proyectos de desarrollo experimental
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Un producto de Nuevo Conocimiento.</li> <li>• Un producto de Apropiación Social del Conocimiento y Divulgación de la Ciencia.</li> <li>• Una dirección de trabajo de grado en pregrado o maestría o una dirección de tesis de doctorado</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Un producto de Nuevo Conocimiento.</li> <li>• Un producto de Desarrollo Tecnológico e Innovación.</li> <li>• Una dirección de trabajo de grado en pregrado o maestría o una dirección de tesis de doctorado</li> </ul>

2. Realizar los trámites requeridos por la Vicerrectoría de Investigación para el cierre y liquidación del proyecto.
3. Cumplir con los productos comprometidos de acuerdo con el Anexo 2. Catálogo de productos de Minciencias.

## EVALUACIÓN

Las propuestas que tengan concepto favorable del comité de verificación de cumplimiento de requisitos serán evaluadas por una entidad experta en evaluación de proyectos por dos pares externos a la Universidad. La evaluación se realizará bajo los siguientes criterios:

Para proyectos de investigación aplicada		Para proyectos de desarrollo experimental	
Criterio	Puntaje Máximo	Criterio	Puntaje Máximo
<b>Calidad de la propuesta</b>	<b>40</b>	<b>Calidad de la propuesta</b>	<b>40</b>
Coherencia entre problema u oportunidad, estado del arte, objetivos, metodología, resultados esperados y presupuesto	15	Coherencia entre problema u oportunidad, estado del arte, objetivos, metodología, resultados esperados y presupuesto	15
Evidencia revisión sistemática de la literatura científica para el nuevo conocimiento que se generará	10	Evidencia revisión sistemática de la literatura científica, mercado o empresa para el nuevo prototipo, experimento, proceso o planta piloto que se generará	10

Convocatoria para conformar un listado de proyectos de Investigación aplicada y de desarrollo experimental para obtener financiación proveniente del Fondo de investigación - Fonciencias

Para proyectos de investigación aplicada		Para proyectos de desarrollo experimental	
Criterio	Puntaje Máximo	Criterio	Puntaje Máximo
La metodología permite la obtención de resultados y el alcance del objetivo general y responde a la naturaleza de un proyecto de investigación aplicada	15	La metodología permite la obtención de resultados y el alcance del objetivo general y responde a la naturaleza de un proyecto de investigación experimental	15
<b>Pertinencia</b>	<b>35</b>	<b>Pertinencia</b>	<b>35</b>
Articulación con actores locales y regionales de sectores relacionados con la temática de la propuesta	10	Articulación con actores locales y regionales de sectores relacionados con la temática de la propuesta	10
Aporta a la construcción de nuevos conocimientos y el progreso del campo científico, la transferencia, divulgación y apropiación del conocimiento, así como la formación científica del país	25	Evidencia el uso de conocimiento disponible en el diseño de procesos y productos nuevos o significativamente mejorados a nivel de prototipos a escala laboratorio o funcionales, plantas piloto o procesos pilotos	25
<b>Productos, resultados e impactos</b>	<b>25</b>	<b>Productos, resultados e impactos</b>	<b>25</b>
Los productos y resultados contribuirán al avance del conocimiento científico	15	Los productos y resultados se materializarán en un prototipo, planta piloto, proceso o similar que aporta a la competitividad de un sector productivo	15
Los resultados del proyecto contribuyen a los Objetivos de Desarrollo Sostenible	10	Los resultados del proyecto contribuyen a los Objetivos de Desarrollo Sostenible	10
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>Total</b>	<b>100</b>

Las propuestas que obtengan 80 puntos o más serán incluidas en la lista de elegibles. La Dirección de Gestión de Conocimiento será la unidad organizativa encargada de la

**Convocatoria para conformar un listado de proyectos de Investigación aplicada y de desarrollo experimental para obtener financiación proveniente del Fondo de investigación - Fonciencias**

---

operación del proceso de evaluación, así como, de adelantar los trámites administrativos para otorgar los apoyos y realizar seguimiento a la ejecución de los recursos otorgados.

En caso de controversias o diferencias en la evaluación entre el jurado evaluador se podrá hacer el llamado a un tercer evaluador que cumpla con los requerimientos establecidos, con base en el Acuerdo Superior No. 24 de 2018, por el cual “Se reglamenta la evaluación por pares externos en la Universidad del Magdalena”.

## **EJECUCIÓN PRESUPUESTAL**

En caso de que se requieran traslados de rubros, estos deben estar debidamente soportados y justificados en función de los objetivos de la propuesta y no podrán realizarse más de dos traslados. Así mismo, se podrá solicitar hasta dos cambios de rubro durante el tiempo de ejecución del proyecto. Todos los cambios deberán ser aprobados previamente por el Comité de Investigación de la Facultad donde se tenga más afinidad.

Por otra parte, no podrá solicitarse más de una prórroga a la ejecución técnica o financiera del proyecto. La prórroga deberá contar, mediante acta, con la aprobación del Comité de Investigación de las Facultades y del visto bueno de la Dirección de Gestión del Conocimiento.

La ejecución de los recursos se realizará una vez se cuente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, previa firma del acta de inicio.

## **ASIGNACIÓN DE RECURSOS**

Los recursos disponibles para esta convocatoria se distribuirán siguiendo el siguiente procedimiento:

- Se establece el número total de propuestas elegibles.
- Las propuestas elegibles se ordenan de forma descendente de acuerdo con el puntaje promedio obtenido en la evaluación.
- Los recursos se asignan en estricto orden descendente, desde el promedio de la evaluación más alto y hasta agotar el monto total destinado para esta convocatoria.
- En caso de existir empate entre dos o más propuestas, el Consejo de Investigación será el encargado de tomar la decisión para definir el desempate con base en el puntaje más alto en el criterio calidad científica de la propuesta. En caso de persistir el empate, se tomará el puntaje más alto del criterio productos esperados.

Convocatoria para conformar un listado de proyectos de Investigación aplicada y de desarrollo experimental para obtener financiación proveniente del Fondo de investigación - Fonciencias

## CRONOGRAMA

La convocatoria tiene definidas las siguientes fechas importantes:

Apertura de la convocatoria	11 de julio de 2023
Límite de inscripción de propuestas	11 de septiembre de 2023
Publicación propuestas inscritas	13 de septiembre de 2023
Verificación de cumplimiento de requisitos por los Comités de investigación de Facultades	29 de septiembre de 2023
Publicación de listado de propuestas que cumplen requisitos	3 de octubre de 2023
Evaluación de propuestas	Del 3 de octubre al 4 de diciembre de 2023
Publicación de resultados preliminares	11 de diciembre de 2023
Periodo de reclamaciones	Del 12 al 14 de diciembre de 2023
Publicación de resultados definitivos	18 de diciembre de 2023
Inicio de la ejecución de los proyectos	19 de febrero de 2024*

\*Sujeto a las condiciones administrativas y financiera para el inicio de la vigencia dispuestas por el Gobierno nacional y la Dirección financiera de la Universidad del Magdalena.

## MODIFICACIONES

La Vicerrectoría de Investigación podrá modificar el contenido de los términos de referencia cuando lo considere necesario, previa aprobación del Consejo de Investigación. Esto será comunicado mediante adenda publicada en la plataforma de convocatorias del portal web CoLab de la Vicerrectoría de Investigación.

## ACLARACIONES

Una vez publicados los resultados, las personas interesadas podrán presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios por un período de tres días hábiles. Por fuera de este término se consideran extemporáneas. Las aclaraciones se deben presentar exclusivamente ante el Consejo de Investigación.

Convocatoria para conformar un listado de proyectos de Investigación aplicada y de desarrollo experimental para obtener financiación proveniente del Fondo de investigación - Fonciencias

---

## INFORMACIÓN ADICIONAL

Direcciones de investigación y extensión de facultad:

### Ciencias básicas

[diefbasicas@unimagdalena.edu.co](mailto:diefbasicas@unimagdalena.edu.co)

[gcotesb@unimagdalena.edu.co](mailto:gcotesb@unimagdalena.edu.co)

### Ciencias de la Educación

[diefeducacion@unimagdalena.edu.co](mailto:diefeducacion@unimagdalena.edu.co)

[lbustamante@unimagdalena.edu.co](mailto:lbustamante@unimagdalena.edu.co)

### Ciencias de la Salud

[diefsalud@unimagdalena.edu.co](mailto:diefsalud@unimagdalena.edu.co)

[ccaballero@unimagdalena.edu.co](mailto:ccaballero@unimagdalena.edu.co)

### Ciencias Empresariales y Económicas

[diefempresariales@unimagdalena.edu.co](mailto:diefempresariales@unimagdalena.edu.co)

[ebayona@unimagdalena.edu.co](mailto:ebayona@unimagdalena.edu.co)

### Humanidades

[diefhumanidades@unimagdalena.edu.co](mailto:diefhumanidades@unimagdalena.edu.co)

[ralmanza@unimagdalena.edu.co](mailto:ralmanza@unimagdalena.edu.co)

### Ingeniería

[diefingenieria@unimagdalena.edu.co](mailto:diefingenieria@unimagdalena.edu.co)

[mcharris@unimagdalena.edu.co](mailto:mcharris@unimagdalena.edu.co)

### Dirección de Gestión de Conocimiento:

Extensión: 3170 / 1204

Correo electrónico: [gestionconocimiento@unimagdalena.edu.co](mailto:gestionconocimiento@unimagdalena.edu.co)

## ANEXO A - EXCLUSIONES SOBRE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA (APLICADA)

La siguiente descripción es extraída del documento *Tipología de Proyectos calificados como de carácter Científico, Tecnológico e Innovación*.

**Se consideran proyectos que no califican como investigación científica (aplicada) los siguientes:**

**Convocatoria para conformar un listado de proyectos de Investigación aplicada y de desarrollo experimental para obtener financiación proveniente del Fondo de investigación - Fonciencias**

---

1. Aquellos que, por su alcance, metodología y estructura, no evidencian el cumplimiento de los criterios de ser original, creativo, incierto, sistemático y metódico, transferible y/o reproducible, reflexivo.
2. Proyectos que tengan como principal finalidad el desarrollo de prototipos, o introducción al mercado de nuevos productos o servicios.
3. Los proyectos que, por su alcance, estructura y resultados puedan considerarse como de desarrollo experimental, tecnológico o Innovación.
4. Los proyectos cuyo principal objetivo sean:
  - A) Enseñanza y formación de personal.
  - B) Desarrollo de tesis de pregrado, Maestría y Doctorado.
  - C) Servicios de información científica, tecnológica y técnica.
  - D) Adquisición, recolección y tratamiento de datos.
  - E) Ensayos y normalización de pruebas de laboratorio.
  - F) Acreditación de laboratorios y bioterios.
  - G) Servicios tecnológicos y técnicos especializados.
  - H) Consultorías especializadas
  - I) Actividades administrativas y jurídicas encaminadas a la obtención de productos de propiedad intelectual.
  - J) Estudios de pre- factibilidad y/o factibilidad.
  - K) Gestión y actividades de apoyo indirectas que no constituyen I+D+i en sí mismas.
  - L) Compra, ampliación, mantenimiento o actualización de infraestructura, equipos y maquinaria o programas informáticos.
  - M) Actividades rutinarias de uso y mantenimiento de software.
  - N) Desarrollo de sistemas de información que utilicen únicamente métodos conocidos y herramientas informáticas ya existentes.
  - O) La conversión o traducción de lenguajes informáticos.
  - P) La adición de funciones de usuario a las de aplicaciones informáticas.
  - Q) La depuración de sistemas informáticos.
  - R) La adaptación de software existente que no implica nuevos desarrollos.
  - S) Fortalecimiento de capacidades institucionales.

## **ANEXO B - EXCLUSIONES SOBRE LOS PROYECTOS DE DESARROLLO (EXPERIMENTAL)**

La siguiente descripción es extraída del documento *Tipología de Proyectos calificados como de carácter Científico, Tecnológico e Innovación*.

Convocatoria para conformar un listado de proyectos de Investigación aplicada y de desarrollo experimental para obtener financiación proveniente del Fondo de investigación - Fonciencias

---

**Se consideran proyectos que no califican como de desarrollo (experimental) los siguientes:**

1. Los proyectos que por su alcance, estructura y resultados puedan considerarse como investigación científica o Innovación.
2. Proyectos que consistan esencialmente en servicios tecnológicos, servicios técnicos y/o consultorías especializadas.
3. Proyectos que realicen una tercerización de la mayoría de las actividades de desarrollo destinados a entidades que no hagan parte del proyecto. Es decir, se considerará un proyecto tercerizado, si los rubros de servicios de consultoría, servicios técnicos, servicios tecnológicos y convenios especiales de cooperación científica, tecnológica son mayores al 70% del presupuesto.
4. Los proyectos cuyo principal objetivo sean:
  - A) Modificaciones habituales o periódicas efectuadas en productos, líneas de producción, procesos de fabricación, servicios existentes y otras operaciones en curso, aun cuando dichas modificaciones puedan representar mejoras de los mismos.
  - B) Escalamiento a nivel industrial o comercialización de los resultados obtenidos o desarrollados a nivel de planta piloto.
  - C) Esfuerzos rutinarios para mejorar productos, procesos o servicios.
  - D) Ajustes rutinarios realizados por la empresa debido a su operación normal o la nivelación con respecto a los competidores que no implique un desarrollo por parte de la empresa ejecutora.
  - E) Cambios periódicos, de estacionalidad o de temporada (v.gr. diseño de moda), que no impliquen cambios en la funcionalidad de los productos.
  - F) Cambios de diseño que no modifiquen la funcionalidad del producto o servicio.
  - G) Modificaciones estéticas de productos ya existentes para diferenciarlos de otros similares.
  - H) Comercialización de productos y servicios de otras empresas, incluidas casas matrices.
  - I) La sustitución, compra, ampliación o actualización de infraestructura, máquinas, equipos o programas informáticos.
  - J) Fortalecimiento de capacidades institucionales que no impliquen investigación y desarrollo.
  - K) Implementación de metodologías de amplia difusión, que no impliquen desarrollo por parte de la empresa, o se basen en contratación de consultorías.
  - L) Estudios de prefactibilidad y factibilidad.
  - M) Contratación servicios tecnológicos y/o técnicos especializados.

Convocatoria para conformar un listado de proyectos de Investigación aplicada y de desarrollo experimental para obtener financiación proveniente del Fondo de investigación - Fonciencias

---

- N) Actividades administrativas y jurídicas encaminadas a la obtención de productos de propiedad intelectual
- O) Gestión y actividades de apoyo indirectas que no constituyen I+D en sí mismas.
- P) Las actividades informáticas que sean de naturaleza rutinaria y que no impliquen avances científicos o técnicos, que no resuelvan incertidumbres tecnológicas o que no evidencie su componente de CTeI.
- Q) Software de aplicación comercial y desarrollo de sistemas de información que utilicen métodos conocidos y herramientas informáticas ya existentes.
- R) El mantenimiento de los sistemas informáticos ya existentes.
- S) La conversión o traducción de lenguajes informáticos.
- T) La depuración de sistemas informáticos.
- U) La adaptación de software existente.
- V) La preparación de documentación para el usuario.